

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

165

## LEGISLADORES

Nº 225

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO ~~PRE~~SIDENCIA Resolución de Presidencia  
Nº 359 /09., para su ratificación.

Entró en la Sesión de: 24 SET. 2009

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

AP

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 359/09, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*



USHUAIA, 14 SEP 2009

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque MPF; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA- (ida 14/09, regreso 17/09) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 14/09, regreso 17/09), a nombre del Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque MPF, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido. archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**359 / 09**

**ES COPIA FIEL**

ROSARIELA DEL VALLE

Directora

Dir. Sec. Gral. Presidencia

Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia  
Poder Legislativo Provincial

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1361

11.09.09

HORA: 11:00

FIRMA: *[Signature]*



Ushuaia, 10 de Septiembre de 2009.-

Nota Nº 010/2009  
Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S-----/-----D

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD, arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondiente a los tramos Río Grande-Buenos Aires para el día 14/09/09 y Buenos Aires- Río Grande para el día 17/09/09, asimismo liquidar cuatro días de viáticos, el motivo del viaje es para mantener diversas reuniones en dicha ciudad.-

Sin otro particular me despido atte.-

ROBERTO ANIBAL FRATE  
Legislador  
M.P.F.

*Recibido 10/09/09.*

*Alejandra VAZQUEZ*

*Johns, 10/09/09.  
Nota por Poseo de. Administración Entero  
al frente.*